



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° ...302-2015-P/IPD....

Lima ...15.. deJulio..... de .2015....

VISTOS: La Resolución N° 189-2015-P/IPD de fecha 30 de abril de 2015, la Carta S/N de fecha 08 de junio de 2015 de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton y el Informe N° 1017-CMT/DINADAF-IPD-2015 de fecha 25 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 189-2015-P/IPD de fecha 30 de abril de 2015, se autorizó a la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton la participación en el evento deportivo **"CHILE INTERNATIONAL 2015"** que se realizó del 30 de abril al 03 de mayo de 2015, en la ciudad de Temuco – Chile; siendo integrada por cinco (05) personas:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| 1. CORPANCHO FORT, ANDRES EDUARDO | : DEPORTISTA |
| 2. DEL VALLE SALINAS, MARTIN ALONSO | : DEPORTISTA |
| 3. GUEVARA LLATAS, JOSE EINER | : DEPORTISTA |
| 4. MACIAS BRANDES, DANIELA | : DEPORTISTA |
| 5. NISHIMURA HIGA, DANICA | : DEPORTISTA |

Que, mediante Carta S/N cursada al Instituto Peruano del Deporte y recibida con fecha 08 de junio de 2015, la Federación Deportiva Peruana de Bádminton solicita la modificación de la delegación deportiva que fuera autorizada a participar mediante Resolución N° 189-2015-P/IPD de fecha 30 de abril de 2015 en el evento deportivo denominado **"CHILE INTERNATIONAL 2015"**, a efectos de incluir a cuatro (04) personas en la delegación, porque viajaron a representar a la disciplina deportiva de Bádminton, siendo estos: *tres (03) deportistas: 1) MARIO CUBA RODRIGUEZ, 2) KATHERINE WINDER COHELLA y 3) LUZ MARIA ZORNOZA ROCA REY, y el entrenador JOSE ANTONIO CRESPO ORTIZ, adjuntan copia de los tickets electrónicos de los pasajes aéreos;*

Que, mediante Informe N° 1017-CMT/DINADAF-IPD-2015 recibido con fecha 25 de junio de 2015, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable la modificación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton que fuera autorizada a participar mediante Resolución N° 189-2015-P/IPD de fecha 30 de abril de 2015, en el evento deportivo señalado en el considerando primero, en atención a la razón expuesta en el considerando anterior; por ende deberá ser modificada la resolución aludida, siendo en total nueve (09) personas quienes integraron la mencionada delegación deportiva;

Que, en ese sentido, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, en el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y en la Directiva N° 024-2015-IPD/DINADAF, denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", aprobada mediante Resolución N° 187-2015-P/IPD de fecha 29 de abril de 2015, y;

Con la opinión y visto favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Ministerio de Educación

Resolución de Presidencia N° 302-2015-P/IPD.....

Lima 15 de Julio de 2015.....

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 189-2015-P/IPD de fecha 30 de abril de 2015, el mismo que quedará redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton (...): la misma que se encuentra conformada por nueve (09) personas:

- | | |
|-------------------------------------|---------------|
| 1. CORPANCHO FORT, ANDRES EDUARDO | : DEPORTISTA |
| 2. CUBA RODRIGUEZ, MARIO | : DEPORTISTA |
| 3. DEL VALLE SALINAS, MARTIN ALONSO | : DEPORTISTA |
| 4. GUEVARA LLATAS, JOSE EINER | : DEPORTISTA |
| 5. MACIAS BRANDES, DANIELA | : DEPORTISTA |
| 6. NISHIMURA HIGA, DANICA | : DEPORTISTA |
| 7. WINDER COCHELLA, KATHERINE | : DEPORTISTA |
| 8. ZORNOZA ROCA REY, LUZ MARIA | : DEPORTISTA |
| 9. CRESPO ORTIZ, JOSE ANTONIO | : ENTRENADOR" |

Artículo 2°.- Dejar subsistentes los demás aspectos de la Resolución N° 189-2015-P/IPD de fecha 30 de abril de 2015, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución.

Artículo 3°.- Dentro del plazo correspondiente, procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

